

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 28 DE FEBRERO DE 1967

NUM. 49

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Carrizo de la Ribera, perteneciente al Ayuntamiento del mismo nombre y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 16 de febrero de 1967.

1037

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

o. o.

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Sanvital, perteneciente al Ayuntamiento de Oencia, y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 22 de febrero de 1967.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1151

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

ANUNCIO DE CONCURSO

Autorizada por la Superioridad la cesión en venta, mediante concurso público, con destino a la instalación de industrias en este Municipio, de una superficie de terreno de pertenencia municipal de 20.000 metros cuadrados, se anuncia dicho concurso con sujeción a las bases aprobadas por la Corporación Municipal, cuyo contenido, son del tenor siguiente:

PRIMERA.—Con destino exclusivo a instalación de industrias en este Municipio y en ejecución de acuerdo tomado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la adjudicación en venta de 20.000 metros cuadrados de terreno que habrán de ser demarcados dentro de la finca de pertenencia municipal, de 46.000 metros cuadrados, sita entre Camino de Vilecha y río Bernesga, gráficamente representada en el plano unido al expediente.

SEGUNDA.— Los concursantes habrán de fijar en sus proposiciones las superficies mínimas que necesiten ocupar para emplazamiento y funcionamiento de la industria respectiva, así como la que consideren imprescindible disponer como superficie de reserva para casos de aplicación de la misma, debiendo a tal efecto señalar, con relación al plano de los terrenos objeto de concurso la extensión de la parcela o parcelas que le interese, señalando en todo caso la que corresponda al emplazamiento de la industria y la que habrá de destinarse como superficie de reserva, y cuyo plazo tope de duración será de cinco años.

TERCERA.—Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello municipal, se presentarán acompañadas de una Memoria en la que con toda amplitud de detalles se puntualice la clase de

industria que se habrá de instalar y las características de todo orden que la misma ofrezca, así como el plazo para el comienzo de las obras, computado a partir de la fecha de adjudicación definitiva de los terrenos e igualmente el de duración de los trabajos para llevar a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de la industria.

CUARTA.—Será requisito necesario expresar en la proposición el número de puestos de trabajo que habrán de crearse al poner en funcionamiento la industria, señalando por separado el número de obreros manuales, técnicos y administrativos, cuya suma total no podrá ser inferior a trescientos.

QUINTA.—En el supuesto de incumplimiento de lo previsto en la condición que antecede, relativa al número de puestos de trabajo que habrá de absorber la industria (lo que habrá de comprobarse por los datos obrantes en el Instituto de Previsión y otros medios probatorios), nacerá automáticamente para el Ayuntamiento el derecho a exigir el importe a que ascienda la diferencia resultante entre el precio pagado por el adjudicatario por los terrenos y el que éstos tuvieran asignado en la tasación que hubiere realizado el Arquitecto Municipal sin la limitación de su aplicación exclusiva para fines industriales.

SEXTA.—El adjudicatario habrá necesariamente de ocupar las dos terceras partes de la superficie de terreno adjudicada con la industria que instale, es decir, con edificaciones o instalaciones permanentes de la propia industria, bien entendido que el incumplimiento de esta condición implicará la facultad del Ayuntamiento para rescindir el contrato o exigir el que los terrenos sean pagados con arreglo a la tasación efectuada por el Arquitecto, o sea, sin la limitación de su destino exclusivo para fines industriales.

SEPTIMA.—Las ofertas económicas que se formulen se realizarán al alza sobre el precio unitario señalado en la tasación del Sr. Arquitecto Municipal, sobre la base de que los terrenos no

tendrán otra aplicación que los propios de la industria de que se trata.

OCTAVA.—El plazo de licitación será de treinta días hábiles computados a partir del siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del anuncio del concurso, debiendo acompañarse las proposiciones del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria del Ayuntamiento o Sucursal de la Caja General de Depósitos por cantidad equivalente al 2 por 100 del precio de tasación de la superficie de terreno que solicite cada concursante, así como de la declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad. Durante dicho plazo y hora de Oficina podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Fomento.

NOVENA.—La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de licitación, ante la Mesa formada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y el Secretario de la Corporación, levantándose acta de su resultado a tenor de lo establecido en el Reglamento de Contratación Municipal.

DECIMA.—A la vista del expediente las Comisiones de Hacienda y Obras emitirán razonado informe respecto a la proposición que, atendido a la importancia de la industria y ofertas de todo orden se formulen, reputen más ventajosa para el Ayuntamiento, y el Pleno Municipal, según su discrecional apreciación, adoptará el acuerdo resolutorio del concurso en los términos que en justicia estime procedente, y

UNDECIMA.—En todo lo no previsto en las bases que anteceden, regirán y serán de aplicación las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

León, 20 de febrero de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

1182 Núm. 905.—830,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el proyecto técnico para la red de Distribución de aguas de Astorga, 2.ª fase, que comprende el barrio de Puerta de Rey, queda expuesto en la Secretaría por plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, 22 febrero 1967.—El Alcalde, (ilegible).

1163 Núm. 865.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrillo de Cabrera*

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento,

para el ejercicio de 1967, se encuentra expuesto al público en Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 9 de febrero de 1967.—El Alcalde, Pedro Alonso Otero.

934 Núm. 891.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Armunia*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios que a continuación se expresan, correspondientes al actual ejercicio de 1967, quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, pasados los cuales quedarán firmes y ejecutivas las cuotas que no hubieran sido reclamadas, previniéndose que el presente anuncio tiene el valor de notificación para los contribuyentes, que pueden reclamar contra las cuotas señaladas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir del en que se termine la exposición al público, pudiendo interponer en el mismo plazo, con carácter potestativo en recurso de reposición ante esta Corporación Municipal:

Padrones que se citan

Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica.

Padrón de alcantarillado.

Padrón de albañales y desagües a la vía pública.

Padrón de arbitrio sobre perros.

Padrón de carros.

Padrón de tránsito de ganados.

Padrón de canalones y bajadas de agua.

Armunia, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1093 Núm. 833.—203,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villacé*

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador del Ayuntamiento de Villacé.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta recaudación ejecutiva a mi cargo por descubiertos al referido Ayuntamiento y ejercicios de 1965 y anteriores, se ha dictado Providencia a virtud de la cual se ha acordado la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 1948 aplicable a las Exacciones locales por disposición del artículo 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 4 de junio de 1955, cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de

Villacé, se celebrará el día 25 de marzo de 1967, a las cuatro de la tarde.

Nombres y apellidos de los deudores, situación de las fincas, cabida y linderos de las mismas.

Deudor: Basilisa Alonso Alonso

Finca.—Cereal secano de segunda clase, a La Tabla, de 44-98 áreas de cabida, polígono 84, parcela 152, linda: al Norte, la 151 de Teodoro Alvarez, la 166 de Florentina García Nava; al Este, la 223 de Benjamin Nava y la 224 de Desiderio Ordax Mayor; Sur, la 167 de Idelita Casado Martínez y la 153 de Constantino Rey, y Oeste, polígono 9. Valor para la subasta, 1.019 pesetas.

Deudor: Enrique Alonso Casado

Finca.—Viña de tercera, al pago las Aguilas, de 47-45 áreas de cabida, polígono 72, parcela 159, que linda: por el Norte, con la parcela 152 de Fulgencio Ordax y la 204 de Gratiniano Hidalgo, la 244 de Natividad Nava Alonso; Este la 166 de Joaquina Alvarez Santos; Sur, la 168 de Perpetua Alonso Alonso y la 99 de Eulogio Fernández Alvarez, y Oeste, la 158 de Ricardo Morán Alvarez. Valor para la subasta, 1.841 pesetas.

Deudor: Justina Alonso Fernández

Finca.—Viña de segunda clase, de 69-58 áreas de cabida, polígono 2, parcela 50, que linda: por el Norte, con la parcela 51 de Jesús Alonso Alonso; Este, con la 49 de Frutos Domínguez Bajo y la 48 de Jesusa Alonso Alonso; Sur, con la 33 de Cruz Zuloaga Martínez, y Oeste, con la 32 Junta Vecinal de Villacé. Valor para la subasta, 3.822 pesetas.

Deudor: Perpetua Alonso Alonso

Finca.—Viña de tercera clase, de 39-67 áreas de cabida, polígono 73, parcela 168, que linda: por el Norte, con la parcela 240 de Perpetua Alonso y la 239 de Atendedor Aviant, la 238 de Cándido Miguélez, 169-167 y otros; Este, la 169 de Basilisa Alonso y la 98 de Honorino Santos; Sur, la 164 de Rita Nava Alonso, y Oeste, la 99 de Eulogia Fernández y la 167 de Emilio Fernández Alvarez. Valor para la subasta, 1.539 pesetas.

*Deudor: Agustina Alvarez Nogal
(Antes Agustín)*

Finca.—Viña de segunda clase, al pago de Las Lagunillas, de 17-98 áreas de cabida, polígono 74, parcela 86, que linda: por el Norte,

con la parcela 87 de Desiderio Ordax (mayor); Este, polígono 75; Sur, con la parcela 85 de Victorina Alonso Alvarez, y Oeste, con la 75 de Isidora Nava Alonso. Valor para la subasta 987 pesetas.

Deudor: Asunción Alvarez Cembranos

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Las Devesas, de 56-67 áreas de cabida, polígono 75, parcela 127, que linda: por el Norte, con la 128 de Amando Alvarez Alvarez; Este, con la parcela 437 de Comunal de Benamariel; Sur, con la parcela 126 de Emerenciana Alvarez Alvarez, y Oeste, con la 86 de Abundia Alvarez y la 87 de Joaquín Alvarez. Valor para la subasta, 2.199 pesetas.

Deudor: Aurelia Alvarez Alvarez

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Las Devesas, de 45-15 áreas de cabida, polígono 52, parcela 361, que linda: por el Norte, con la parcela 362 de Mauricia Alvarez Casado; Este con la 367 de Felipe Alvarez Martínez; Oeste, Término de Villibañe, y Este, con la 360 de Mauricio Ordax y las 369, 278, 277 y 276. Valor para la subasta, 1.751 pesetas.

Deudor: Cándido Alvarez Alonso

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Valdecañón, de 26-93 áreas de cabida, polígono 56, parcela 78, que linda: por el Norte, con la parcela 58 de Emeterio Alvarez Alvarez; Este, con la 79 de Miguel Alvarez Nogal y la 84 de Gratiano Hidalgo Ordax; Sur, con la 142 de Santos Pozo Ordax, y Oeste, con la 143 de Concepción Casado y la 77 de Magín Alvarez Blanco. Valor para la subasta, 1.045 pesetas.

Deudor: Constantino Alvarez Alonso

Finca.—Viña de tercera clase, al pago La Cuesta, de 28-78 áreas de cabida, polígono 58, parcela 101, que linda: por el Norte, con la parcela 102 de Juan Fernández Aparicio; Este, con la 100 de Felicitas Alvarez Alvarez; Sur, con la 177 de Alberto Tejedor y la 9 de Segundo Tejedor. Valor para la subasta, 1.117 pesetas.

Deudor: Felipe Alvarez González (García)

Finca.—Cereal seco de tercera clase, al pago de Las Morqueras, de 79-07 áreas de cabida, polígono 39, parcela 183, que linda: por el Norte, con la parcela 210 de Santos García Malagón; Este la 182 de Juan Fernández Aparicio; Sur y Oeste, polígono 21 Riego Grande.

Valor para la subasta, 1.117 pesetas.

Deudor: Fructuosa Alvarez Miguélez

Finca.—Viña de tercera clase, de 31-79 áreas de cabida, al pago Las Lagunillas, polígono 74, parcela 77, que linda: por el Norte, con la parcela 76 de Emeterio Alonso y la 84 de Isolina Ordax; Este, Camino Vegas; Sur, la 78 de Vicente Cano Tranche, y Oeste, la 66 de María González Suárez. Valor para la subasta, 1.240 pesetas.

Deudor: Gaspar Alvarez Alvarez

Finca.—Viña de tercera clase, al pago de Valdecañón, de 34-35 áreas de cabida, polígono 56, parcela 100, que linda, por Norte, con la parcela Término de Villalobar; Este, con la 101 de Mauricio Ordax Pérez; Sur, con la 118 de Joaquín Blanco Rey, y Oeste, con la parcela de Hiliodora Alonso Alonso. Valor para la subasta, 1.339 pesetas.

Deudor: Marcial Alvarez Cembranos

Finca.—Viña de segunda clase, al pago de las Devesas, de 13-51 áreas de cabida, polígono 52, parcela 299, que linda: por Norte, con la parcela 297 de Ramón Martínez Alvarez; Este, la 306 de Gaspar Calderón; Sur, la 298 de Eligio Ordax Perez, y Oeste, la 297 y 248 de Segundo Miñambres Alonso.

Deudor: Miguel Alvarez Nogal

Finca.—Viña de segunda clase, al pago de las Devesas, de 9-04 áreas de cabida, polígono 75, parcela 12, que linda: por el Norte, con la parcela 13 de Domingo Ordax Nogal, la 91 o 9 Agustín Alvarez y otras; Este, la 5 de Saturnino Alonso y la 4 de Joaquín Alvarez y la 8 de Constantino Rey; Sur y Oeste, con el camino de los Tomillares. Valor para la subasta, 1.330 pesetas.

Deudor: Regina Alvarez Calderón (Antes Regino)

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Senda Monte, de 47-46 áreas de cabida, polígono 52, parcela 281, que linda: por el Norte, con la 276 de Félix Alvarez; Este, con la 283 de Demetrio Malagón, la 286 de Juan Fernández y la 287 de Nemesio García; Sur y Oeste, con la 280 y 182 de Herminio Rey Marcos y Demetrio Malagón Javares. Valor para la subasta, 1.843 pesetas.

Deudor: Sofía Alvarez Nogal

Finca.—Viña de tercera clase, al pago de Las Piedras, de 19-18 áreas de cabida, polígono 74, par-

cela 49, que linda: por el Norte, con la terminación del polígono; Este, con la parcela 50 de Agustín Alvarez Nogal; Sur, con senda, y Oeste, con la 48 de Vicente Caño Tranche. Valor para la subasta, 745 pesetas.

Deudor: Victoriano (hoy Victorina Alvarez Vega)

Finca.—Cereal seco de primera clase, al pago Canal Sordos, de 14-86 áreas de cabida, polígonos 81, parcela 52, que linda: por el Norte, con desconocidos; Sur, camino de Benamariel; Oeste, con la parcela 53 de Romualdo Fernández González. Valor para la subasta, 517 pesetas.

Deudor: Gaspar Amez Carbajo

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Los Rubios, de 16-11 áreas de cabida, polígono 50, parcela 234, que linda: por el Norte: con la parcela 236 de Rubén Alvarez Alvarez; Este, con la 233 de Hipólito Cubillas Cembranos; Sur, con Senda Rodera, y Oeste con la 235 de Vicente Pozo Alonso. Valor para la subasta, 625 pesetas.

Deudor: Maximiliano Blanco García

Finca.—Viña de tercera clase, al pago El Ejido, de 93-36 áreas de cabida, polígono 42, parcela 1, que linda: por el Norte, con la parcela o camino Cabeza; Este, camino y camino Villar del Yermo; Sur, camino del Villar del Yermo, y Oeste, con la parcela de Celestino Rodríguez Alonso. Valor para la subasta, 2.622 pesetas.

Deudor: Esteban Calvo Fernández (hoy Esteban Carro Fernández)

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Los Silvares, de 58-46 áreas de cabida, polígono 26, parcela 144, que linda: por el Norte, con la parcela 167 de Rufino Redondo y la 119 de Trinidad Rodríguez; Este, con la 116 de Raimundo Alonso y la 143 de Roque Marqués; Sur, la 143 de Marciano Ordax, la 169 de Gabino Redondo Caño y la 168 de Fermín García Martínez, y Oeste, la 168-180 de Jesusa Alonso Alonso. Valor para la subasta, 2.269 pesetas.

Deudor: Felisa Caño Alvarez

Finca.—Viña de segunda clase, al pago Las Lagunillas, de 66-33 áreas de cabida, polígono 74, parcela 38, que linda: por el Norte, con senda; Este, con la parcela 37 de Amando Alvarez Alvarez; Sur, con la 14 a 18 de Andrés Miguélez y José Nava, y Oeste, con la 39 de

Emeterio Alonso Alvarez. Valor para la subasta, 3.642 pesetas.

Deudor: Timoteo Casado García

Finca.—Vina de tercera clase, al pago Las Lagunillas, de 74-46 áreas de cabida, polígono 44, parcela 268, que linda: por el Norte, con la parcela 277 de Nicesio Cubillas y la 226 de Abel Álvarez García; Este, de Miguel Rey Marcos; Sur, camino de Villar del Yermo; Oeste, la 269 de Segundo Miñambres Alonso. Valor para la subasta, 2.901 pesetas.

Deudor: Raimunda

(*hoy Raimundo Cembranos Alonso*)

Finca.—Viña de cuarta clase, al pago La Cuesta, de 69-37 áreas de cabida, polígono 63, parcela 224, que linda, por el Norte, con la parcela 223 de Cipriano Rodríguez Merino; Este, con la 232 de Epifanio Alonso Martínez; Sur, con la 226 de Joaquín López, la 227 de Sinfioriano Alonso y la 225 de Timoteo Casado, y Oeste, con la 235 Comunal de Villacalbiel. Valor para la subasta, 2.388 pesetas.

Deudor: Braulio Cubillas Pozo

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Rigalao, de 42-00 áreas de cabida, polígono 33, parcela 222, que linda: por el Norte, con la parcela 203 de Camilo Guerrero Urueña; Este, con la 221 de Pantaleón Malagón Paz; Sur, con la 209 de Juan Rodríguez Morón y la 205 de Lidia Rodríguez Morán, y Oeste, con la 203 de Camilo Guerrero Urueña. Valor para la subasta, 1.629 pesetas.

Deudor: Marcial Cubillas Pozo

Finca.—Cereal seco de primera clase, al pago La Matilla, de 89-76 áreas de cabida, polígono 16, parcela 176, que linda: por el Norte, con la parcela 175 de Germán Martínez Guerrero; Este, camino de Villacalbiel; Sur, con la 177 de Arcadio Martínez Miñambres, y Oeste, con la 189 de Germán Martínez Martínez Guerrero. Valor para la subasta, 3.018 pesetas.

Deudor: Nicanor Cubillas Casado

Finca.—Viña de segunda clase, al pago la Mata, de 33-76 áreas de cabida, polígono 51, parcela 4, que linda: por el Norte, con la parcela o término de Villivañe; Este, con la 3 de Felipe Alvarez y la 1 de Gaspar Calderón Casado; Sur, la 1 y 19 de Rosa Miñambres Malagón, y Oeste, la 6 de Josefa Carabajo Franco. Valor para la subasta, 1.861 pesetas.

Deudor: Segunda Chamorro Tranche

Finca.—Viña de segunda clase, al pago Canal Arenas, de 11-37 áreas de cabida, polígono 72, parcela 160, que linda: por el Norte, con la parcela 169 del Ayuntamiento de Villacé; Este, con la 159 de Julio Javares Calderón; Sur, con la 140 de Ponciano García Blanco, y Oeste, con la 161 de Emeterio Alonso Alvarez. Valor para la subasta, 625 pesetas.

Deudor: Baltasara Domínguez Vivas

Finca.—Viña de segunda clase, al pago la Horca, de 51-60 áreas de cabida, polígono 2, parcela 37, que linda: por el Norte, con la parcela 36 de Nicasio Pellitero Ruano; Este, con la 41 de Ramón Domínguez Vivas, la 40 de Martín Posada Gómez, la 39 de Manuela Domínguez Vivas; Sur, con la parcela 38 de heros. de Adolfo Calvo, y Oeste, con la parcela o término de Villamañán. Valor para la subasta, 2.835 pesetas.

Deudor: Angel Escapa Miguélez

Finca.—Viña de tercera clase, al pago la Cuesta, de 33-18 áreas de cabida, polígono 52, parcela 416, que linda, por el Norte, con la parcela 415 de Elvio Alonso Pérez; Este, camino a Villalobar; Sur, la 457 de Isaías García Ordax, y Oeste, la 413 de Elvio Martínez Alvarez. Valor para la subasta, 1.287 pesetas.

Deudor: Eulogio Fernández Alvarez

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Las Arenas, de 32-67 áreas, polígono 73, parcela 99, que linda: con las parcela 100 de José Alvarez Alonso; Este, con la 157 de Balbina Alvarez, la 158 de Ricardo Morán, la 159 de Luis y Socorro Alonso y la 161 de Eutiquia Nogal; Sur, las parcelas con los números 168, 160, 164, 161, y la 98, y al Oeste, con las 73, 69, 63, 72, 86 y 85. Valor para la subasta, 1.265 pesetas.

Deudor: Ignacio Fernández Alonso

Finca.—Viña de segunda clase, al pago Senda la Perala, de 26-36 áreas de cabida, polígono 18, parcela 19, que linda: por el Norte, con la parcela 20 de Petra Fernández Casado; Este, con la Senda del Pago; Sur, con la 18 de Fidel Casado Guerrero, y Oeste, con 44 de Constantino Ordax Alonso. Valor para la subasta, 1.449 pesetas.

Deudor: Luis Fernández García (hoy Luis Fernández González)

Finca.—Cereal seco de cuarta clase, de 71-97 áreas de cabida, po-

lígono 31, parcela 42, al pago Riego Grande, que linda: por el Norte, con la parcela 51 de Marcelino Ferreras y la 41 Ayuntamiento; Este, la 41 Ayuntamiento y la 40 del Ayuntamiento; Sur, senda de la Estaca, y Oeste, la 54 de Atanasio Ferrero Rodríguez.

Deudor: Marcelina Fernández Alvarez

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Valdecañon, de 70-66 áreas de cabida, polígono 56, parcela 227, que linda: por el Norte, con la parcela o camino a Villalobar; Este, con la 228 de José Blanco Ordax; Sur, camino a Benamariel, y Oeste, con la 226 de Joaquín López Robles. Valor para la subasta, 2.741 pesetas.

Deudor: Maximino Fernández Alvarez

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Senda Silvar, de 20-25 áreas de cabida, polígono 72, parcela 236, que linda: por el Norte, con la parcela 235 de Erodita García Blanco; Este, con la 207 de Benilde Martínez Alvarez; Sur, con la 230 de Ponciano García Blanco, y Oeste, con la 249 de Manuel Rivero y la 232 de Camilo Guerrero. Valor para la subasta, 797 pesetas.

Deudor: Pío Fernández Casado

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Pajuelo, de 80-77 áreas de cabida, polígono 29, parcela 12, que linda: por el Norte, con la parcela o carretera de Santa María a Villamañán; Este, la 2 de Benjamín Aparicio Trapote; Sur, desconocido, y Oeste, la 13 de Luis Casado. Valor para la subasta, 2.133 pesetas.

Deudor: Celerino Ferrero Malagón

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Lagunillas, de 35-71 áreas de cabida, polígono 57, parcela 36, que linda: por el Norte, con la parcela 20 de Vicente Caño Tranche; Este, la 30 de Sofía Alvarez y la 31 de Francisco Alvarez; Sur, la 35 de Dionisio Ferrero y la 54 de Mauricia Alvarez, y Oeste, la 65 de Ramón Martínez Alvarez. Valor para la subasta, 1.385 pesetas.

Deudor: Fermín García Martínez

Finca.—Viña de segunda clase, al pago Nuestra Señora, de 44-49 áreas de cabida, polígono 15, parcela 57, que linda: por el Norte, con la parcela 56 de Petra Alonso Alvarez; Este, camino de Valdevimbre; Sur, el mismo camino, y Oeste, con la 284 erial de la Junta Vecinal de Villacé. Valor para la subasta, 2.444 pesetas.

Deudor: Pedro García Vallejo

Finca.—Cereal secano de primera clase, al pago Senda La Perala, 1-06-15 áreas de cabida, polígono 18, parcela 3, que linda: por el Norte, con la parcela 54 de Cruz Zuloaga, la 57 de la misma Cruz y la 4 erial del Ayuntamiento; Este, la 4 y 2 de Antonio González Martínez; Sur, camino del Jelmo, y Oeste, 57 y 58 pastizal Junta Vecinal de Villacé. Valor para la subasta, 3.694 pesetas.

Deudor: Salvador García Miguélez

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Lagunillas, de líquido imponible de 148-47 pesetas, polígono 57, parcela 10, que linda: por el Norte, con la parcela 6 de Enrique Benítez y camino de Villalobar; Este, la 1 de Cesáreo Chamorro, la 2 de Luis Alonso, 7 y 8 del Ayuntamiento, la 9 de Natividad Nava, la 6 y la 11 de Patricio Nogal, la 23 de Secundino Pozo y término de Villalobar; Sur, la 11 y la 23, Oeste, la 65 de Ramón Martínez Alvarez. Valor para la subasta, 1.979 pesetas.

Deudor: Bernarda González García

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Senda Monte, de 35-11 áreas de cabida, polígono 52, parcela 275, que linda: por el Norte, con el término de Villivañe; Este, la parcela 276 de Félix Alvarez Martínez; Sur, la 281 de Regina Alvarez, 280 de Herminio Rey Marcos, 279 de Segundo Martínez, 274 de Sabino Mateos y senda del monte, y Oeste, término de Villivañe. Valor para la subasta, 1.363 pesetas.

Deudor: Maximiliano Jabares Ordax

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Las Lagunillas, de 19-58 áreas de cabida, polígono 74, parcela 91, que linda: por el Norte, con la parcela 94 de Eulogio Alvarez Vega; Este, con la 92 de Isaias García Ordax; Sur, la 89 de Laudelina Nava Alonso, y Oeste, la 90 de Eusebia Ordax. Valor para la subasta, 759 pesetas.

Deudor: Plácido Lozano Aparicio

Finca.—Viña al pago Riego Grande, de 110-25 áreas de cabida, polígono 22, parcela 39, que linda: por el Norte, con la parcela 35 de Florentina Martínez, 37 de Leoncio Martínez y 344 de Santiago Miguélez; Este, la 344 de Santiago Miguélez y Riego Grande; Sur, la 40 de Esperanza Amez Aparicio, y Oeste, la 44 de Abel Urbano Alvarez y la 35 de Florentina Martínez.

Valor para la subasta, 3.689 pesetas.

Deudor: Severiano Marcos Ferrero

Finca.—Cereal regadio de segunda clase, al pago Riego Grande, de 395-66 áreas de cabida, polígono 22, parcela 19, que linda: por el Norte: con la parcela 17 de Francisco Pozo Ordax; Este, Riego Grande; Sur, la 20 de Luis Redondo Caño, y Oeste, la 20 de Luis Redondo y la 15 de Andrés Barrera Fernández. Valor para la subasta, 5.275 pesetas.

Deudor: Adalberto Martínez Alonso

Finca.—Viña de segunda clase, al pago La Motilla, de 87,42 áreas, polígono 16, parcela 130, que linda: por el Norte, con las parcelas 105 de Cándido Miguélez, 111 de Julio Montiel Alvarez; Este, la 114 de Camilo Guerrero, 27 de Cruz Zuloaga, 113 de Luciano Martínez, 115 de Marcelino Crespo, 116 de Arcadio Martínez, 117 de Bernardo García y 118 de Patricia Rodríguez; Sur, 131 de Frigidiano Reyero Alonso; Oeste, camino de San Pedro. Valor para la subasta, 4.803 pesetas.

Deudor: Adalberto, Cipriana, Secundina y Paula Martínez

Finca.—Viña de segunda clase, al pago Los Palomares, de 64,31 áreas de cabida, polígono 25, parcela 18, que linda: por el Norte, con la parcela 27 de Primo Fernández Martínez y camino; Este, la 29 de Angel Prieto Villalba, 27 del mismo, la 19 de Martina González Prieto; Sur, camino del Ejido y la 17 de Rufino Rodríguez Alvarez. Valor para la subasta, 3.599 pesetas.

Deudor: Cipriana Martínez Fernández

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Riego Grande (Cuesta), de 21,72 áreas de cabida, polígono 63, parcela 220, que linda: por el Norte, con la parcela 219 de Vicente Pozo Alonso; Este, la 232 de Epifanio Alonso Benítez; Sur la 221 de Celestino Rodríguez Alonso, y Oeste, la 235 Comunal de Villacalbiel. Valor para la subasta, 831 pesetas.

Deudor: Fidela Martínez Fernández

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Riego Grande, de 40,20 áreas de cabida, polígono 22, parcela 56, que linda: por el Norte, con la parcela 3 de María Trapote Fuertes; Este, la 25 de Fidela Martínez, la

24 de Aniceto de la Roza; Sur, la 22 de Benjamín Aparicio Trapote; Oeste, la 27 de Francisco Barrera y la 28. Valor para la subasta, 1.559 pesetas.

Deudor: Paula Martínez Alonso

Finca.—Viña de tercera clase, al pago el Villar, de 37,54 áreas de cabida, polígono 33, parcela 258, que linda: por el Norte, con senda de la Laguna; Este, la 257 de Santos Pozo Ordax; Sur y Oeste, la 249 de María Alonso Miñambres. Valor para la subasta, 1.417 pesetas.

Deudor: Ramón Martínez Alvarez

Finca.—Viña al pago la Cuesta, de 22,30 áreas de cabida, polígono 58, parcela 72, que linda: por el Norte, con la parcela 71 de Desiderio Ordax (mayor); Este, camino de Beemariel; Sur, la 73 de Cruz Alonso Fernández, y Oeste, la 75 de Recaredo Tejedor. Valor para la subasta, 865 pesetas.

Deudor: Magdalena Miguélez Alvarez

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Los Picones, de 21,28 áreas de cabida, polígono 72, que linda: por el Norte, con la parcela 131 de Manuel Santos y hnos.; Este, la 131 de Heli Alvarez Santos; Sur, rodea, y Oeste, la 203 de Braulio Ordax García. Valor para la subasta, 827 pesetas.

Deudor: Jacinta Morán Lopez (Antes Carlos Fernández)

Finca.—Viña de cuarta clase, al pago la Cuesta, de 63,86 áreas de cabida, polígono 58, parcela 50, que linda: por el Norte, con la parcela 49 de Epifanio Alonso Benítez; Este, la 47 de Raimunda Alonso y la 58 de Felipe Alvarez Martínez; Sur, la 61 de Mauricia Alvarez Casado, y Oeste, la 28 de Joaquín López Robles. Valor para la subasta, 2.137 pesetas.

Deudor: Ricardo Morán Alvarez

Finca.—Viña de tercera clase, al pago la Cuesta, de 42,06 áreas de cabida, polígono 52, parcela 422, que linda: por el Norte, con la parcela 421 de Esteban Suárez; Este, camino a Villalobar; Sur, la 423 de Angel Cembranos Benítez; Oeste, la 431 de Miguel Rey Marcos. Valor para la subasta, 1.631 pesetas.

Deudor: Anunciación Nava Alonso

Finca.—Viña de segunda clase, al pago Las Piedras, de 15,98 áreas de cabida, polígono 74, parcela 71, que linda: por el Norte, con la parcela 69 de Constantino Rey Fernán-

dez; Este, la 70 de José Alvarez Alonso; Sur, la 72 de Carmen Ordax Alonso, y Oeste, la 66 de María González Suárez. Valor para la subasta, 877 pesetas.

Deudor: Angela Nogal Alonso

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Las Barreras, de 18,71 áreas de cabida, polígono 76, parcela 170, que linda: por el Norte, con la parcela 171 de Andrés Miguélez Alvarez; Este, camino; Sur, la 165 de Florentino G. Nava, la 178 de Concepción Casado Martínez, y Oeste, la 179 de Basilio Alvarez Martínez. Valor para la subasta, 725 pesetas.

Deudor: Eutiquia Nogal Alonso

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Las Águilas, de 12,67 áreas de cabida, polígono 73, parcela 161, que linda: por el Norte, con la parcela 160 de Basilisa Alonso Alonso; Este, con la 102 de Benilde Martínez Alvarez; Sur y Oeste, con la 99 de Eulogio Fernández Alvarez. Valor para la subasta, 452 pesetas.

Deudor: Desiderio Ordax Alvarez (mayor)

Finca.—Viña al pago la Cuesta, de 26,45 áreas, de tercera clase, polígono 58, parcela 71, que linda: por el Norte, con la parcela 64 de Isolina Ordax Alvarez; Este, camino a Benamariel; Sur, la 72 de Ramón Martínez y la 75 de Recaredo Tejedor Ordax, y Oeste, la 74 de Teodosio Tejedor Ordax. Valor para la subasta, 959 pesetas.

Deudor: Domingo Ordax Nogal

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Picones, de 54,93 áreas de cabida, polígono 69, parcela 37, que linda: por el Norte, con la parcela 34 de Benilde Martínez Alvarez; Este y Sur, con camino de la Vega; Oeste, con la 36 de Fulgencio Ordax y la 35 de Carmen Ordax Alonso. Valor para la subasta, 2.131 pesetas.

Deudor: Eusebio Ordax Alvarez

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Las Lagunillas, de 46,34 áreas de cabida, polígono 57, parcela 47, que linda: por el Norte, con la parcela 61 de Joaquín Blanco Rey; Este, la 48 de Tomás Aparicio Montiel; Sur, camino a Benamariel, y Oeste, camino a Villalobar. Valor para la subasta, 1.799 pesetas.

Deudor: Manuel Ordóñez López (hasta 1964 Justo Ordóñez Verdejo)

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Las Linares, de 75,59 áreas

de cabida, polígono 4, parcela 62, que linda: por el Norte, con varias parcelas, entre una de ellas la 64 de Epifanio Vivas Cantero y las 65, 67 y 69; Este, camino molino y la 64 de Epifanio Vivas Cantero; Sur, la 69 de Marciano Ordax y las parcelas números 70, 71 y 63, y Oeste, la 59 de Juan Martínez y la 58. Valor para la subasta, 2.933 pesetas.

Deudor: Emilio Pozo Pozo

Finca.—Viña de segunda clase, al pago Merechanes, de 33,39 áreas de cabida, polígono 32, parcela 70, que linda: por el Norte, con la 69 de Mauricia Alvarez Casado, la 22 de David Diez; Este, la 22 de Venancio Malagón Paz; Sur, la 23 y 71 de Vicente Pozo Alosos, y Oeste, camino de San Pedro. Valor para la subasta, 1.835 pesetas.

Deudor: Natividad Prado Alvarez

Finca.—Viña de segunda clase, al pago las Barreras, de 14,68 áreas de cabida, polígono 76, parcela 32, que linda: por el Norte, con la parcela 33 de Florentino García Nava, Este, camino; Sur, la 31 de Sara Alvarez Alonso, y Oeste, la 37 de Agustina Alvarez y la 39 de Magdalena. Valor para la subasta, 1.397 pesetas.

Deudor: Luis Redondo Caño

Finca.—Viña de segunda clase, al pago Las Silvares, de 103,67 áreas de cabida, polígono 26, parcela 139, que linda: por el Norte, con las parcelas núm. 142 de Angel Alvarez Alonso, la 124, y la 175; Este, la 122 de Gabino Redondo, la 123, 124, 137, 138, 140 y 179; Sur, término de Villamañán y la parcela 176; Oeste, con la 170 de Julia Rodríguez y 175-176 y 178 de Primo Fernández. Valor para la subasta, 5.695 pesetas.

Deudor: Siro Rivero Rivero

Finca.—Viña de segunda clase, al pago Las Fasgaras, de 30,32 áreas de cabida, polígono 11, parcela 9, que linda: por el Norte, con la parcela 2 de Andrés Alonso Alonso; Este, la 8 de Segundo Fernández Fernández; Sur, la 6 de Francisco Prieto Fernández; Oeste, la 10 de Constantino Rey Francisco. Valor para la subasta, 1.665 pesetas.

Deudor: Felipe Rodríguez Morán

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Las Silvares, de 187,58 áreas de cabida, polígono 26, parcela 188, que linda: por el Norte, con las parcelas siguientes: la 186 de Petra

Fernández, la 185, 187, 192 y 179; Este, con la 187, 192, 206 de Cipria Rodríguez, y las siguientes 222, 223, 207, 210 de Pedro Montiel; Sur, la 207, 210, 204 del Ayuntamiento, la 193, 205, 199, y Oeste, la 224 de Castor Alvarez y las 205, 200, 199, 198, 193 y 186. Valor para la subasta, 7.279 pesetas.

Deudor: Juan Rodríguez Morán

Finca.—Viña de cuarta clase, al pago Los Palomares de 38,39 áreas de cabida, polígono 25, parcela 39, que linda: por el Norte, con la parcela 31 de Fermín Rey Marcos y la 51; Este, con la parcela 53 de Luciano Martínez y la 51, 52 y 50; Sur, la 40 de Emilia Fernández Alvarez, y Oeste, la 33 de Frigidiano Reyero y la 31. Valor para la subasta, 2.249 pesetas.

Deudor: Lázaro Rodríguez Alvarez

Finca.—Viña de cuarta clase, al pago Las Linaceras, de 31,92 áreas de cabida, polígono 4, parcela 42, que linda: por el Norte, con la parcela 14 de Arcadia Alvarez Alonso; Este, la 43 de Fermín Pintor Febrero; Sur, la 113 de Francisco Rodríguez y la 112 de Luis Rodríguez, y Oeste, la 41 de Bernardo Rodríguez Alvarez. Valor para la subasta, 1.069 pesetas.

Deudor: Lidia Rodríguez Morán

Finca.—Viña de segunda clase, al pago La Horcada, de 20,33 áreas de cabida, polígono 2, parcela 53, que linda: al Norte, con la parcela 54 de Trinidad Rodríguez Morán; Este, camino Linaceros; Sur, la 49 de Frutos Domínguez Bajo, y Oeste, la 188 y 185 de Fermín García Martínez. Valor para la subasta, 2.495 pesetas.

Deudor: Patricio Rodríguez Morán

Finca.—Viña de tercera clase, al pago Las Silvares, de 64,31 áreas de cabida, polígono 26, parcela 187, que linda: por el Norte, con la parcela 166 de Jesús Alonso Alonso y la 184; Este, la 183 de Rafael Alvarez y otro y la 181; Sur, la 190 de Eligio Ordax y las parcelas 191, 192 y 188, y Oeste, la 188 y 185 de Fermín García Martínez. Valor para la subasta, 2.495 pesetas.

Deudor: Serapio Villalba Martínez

Finca.—Cereal secano de tercera clase, al pago Los Tomillares, de 63,63 áreas de cabida, polígono 75, parcela 78, que linda: por el Norte, con la parcela 77 de María García Soto y 131 de Sofia Alvarez Nogal; Este, la 434 de Comunal de Benamariel; Sur, la 130 de Abundio

Alvarez y la 79 de Matilde Alvarez, y Oeste, la 71 de Ezequiel Casado Morán. Valor para la subasta, 873 pesetas.

Deudor: Cruz Zuloaga Martínez

Finca.—Prado de primera clase, al pago Los Piores, de 2-48-03 áreas de cabida, polígono 18, parcela 57, que linda: por el Norte, con la parcela 32 de Petra Fernández; Este, con la 45 de Marciano Ordax y las parcelas 47, 48, 49, 55, 53, 54 y 3 de Pedro García; Sur, la 3 de Pedro García M. Vallejo y la 57 pastizales J. V. de Villacé, y Oeste, la 58 de pastizales J. V. de Villacé. Valor para la subasta, 7.805 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en estas oficinas de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal recargos y costas del procedimiento.

León, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Recaudador, Leandro Nieto. 1011

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

En Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

- 1.º Cuenta general del presupuesto 1966 y con sus justificantes.
- 2.º Cuenta de valores independientes.
- 3.º Cuenta de caudales.
- 4.º Cuenta de administración del patrimonio.
- 5.º Padrón de contribuyentes por impuesto vehículos de motor.
- 6.º JUNTAS VECINALES:

En el domicilio de los respectivos Presidentes, se hallan expuestos, los presupuestos ordinarios de 1967 de las Juntas Vecinales de:

Villasabariego, Villafalé, Vega de los Arboles, Villafañe, Palazuelo, Villimer, Villaburbula y Villarente.

Cuentas presupuesto 1966 de Villasabariego y Villafalé.

Durante el plazo indicado y ocho días más se admitirán reclamaciones contra dichos documentos.

Villasabariego, 20 de febrero de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1143 Núm. 852.—165,00 ptas

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

En esta Secretaría municipal, se halla expuesto al público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones, el apéndice al padrón de habitantes referido a 31-12-1966.

Santa María del Páramo, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

1025 Núm. 839.—55,00 ptas.

* * *

Convocatoria de concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero-Encargado de la red de agua y alcantarillado y otra de Lector de Contadores.

B A S E S

1.^a Las plazas a que se refiere la presente convocatoria serán provistas por concurso-oposición y estarán dotadas con el sueldo de 10.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 13.000 pesetas anuales, con dos pagas extraordinarias, gratificación especial reconocida por la Corporación al personal de plantilla y demás derechos reconocidos al personal municipal por la legislación vigente.

2.^o Para tomar parte en el mismo se requiere:

- a) Ser español y varón.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedades ni defecto físico.
- f) Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45.

El exceso del límite máximo de edad será compensado con los servicios pres-

tados anteriormente a la Admón. Local, conforme a lo dispuesto en la norma 7.^a del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

3.^a Quienes deseen concurrir al concurso oposición lo harán mediante instancia, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debidamente reintegrada, presentándola en la Secretaría, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En dichas instancias los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por estas bases, no siendo necesario el presentar documentación para acreditar el reunir las hasta una vez realizado el examen.

4.^o De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la D. G. de Admón. Local.

Otro del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación, que lo será a su vez del Tribunal.

5.^o Este concurso oposición constará de dos ejercicios que se celebrarán el día y hora que con antelación mínima de quince días se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

El primer ejercicio constará de dos partes:

a) Escribir al dictado durante el tiempo que el Tribunal determine, calificándose la limpieza, ortografía y corrección del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental en el tiempo máximo de media hora.

El segundo ejercicio será diferente, según la plaza que se haya solicitado y consistirá en realizar una demostración práctica a juicio del Tribunal, para el cometido especial a que se dedican.

6.^o El Tribunal hará la propuesta para el desempeño de la plaza al que declare APTO, no pudiendo contener esta propuesta mayor número de plazas que vacante.

7.^o Será mérito preferente en este concurso oposición, el haber prestado servicios al Ayuntamiento de una forma continuada de los cometidos de las plazas a cubrir u otros análogos, siendo los demás apreciados libremente por el Tribunal.

8.^o En lo no previsto en las presentes bases el concurso-oposición se regirá por las normas del Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

Disposición adicional: Estos funcio-

narios en las horas que les deje libre el servicio especial a que se dedican, las invertirán en aquellos otros que les encomiende el Sr. Secretario del Ayuntamiento como Jefe de personal. Santa María del Páramo, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

1026 Núm. 840.—632,50 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Servando González Villar, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Local de venta de repuestos y revisión de vehículos LAND ROVER», con emplazamiento en Ponferrada, Avenida del Castillo, núm. 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 18 de febrero de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1103 Núm. 842.—132,00 ptas.

* * *

Por D. Luis-Jaime Silva Cedrón, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de muebles metálicos y tapicería», con emplazamiento en 2.ª Transversal - Avenida del Bierzo, Ponferrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 17 de febrero de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1079 Núm. 841.—126,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Sorriba

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la

Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sorriba, 20 de febrero de 1967.—El Presidente, Dalmacio Diez. 1191

Junta Vecinal de Camposolillo

Aprobado por la Junta Vecinal de Camposolillo, el presupuesto ordinario para el año actual, se hace saber que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en el domicilio del Sr. Presidente de dicho pueblo, al objeto de oír reclamaciones.

Camposolillo, 15 de febrero de 1967. El Presidente, (ilegible).

1012 Núm. 844.—60,50 ptas.

Junta Vecinal de Velilla de Valderaduey

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, así como Ordenanzas de prestación personal y de transportes, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Velilla de Valderaduey, 12 de febrero de 1967.—El Presidente, Isaac González.

1132 Núm. 853.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de Ponferrada y su partido, por auto de esta fecha, ha declarado prevenido el juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges D. Bautista Alonso Voces y D.ª Dolores Macías Valcarce, vecinos que fueron de Paradela del Río, únicamente en la parte de su herencia correspondiente al heredero premuerto D. Jesús Alonso Macías, instado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en representación de doña Remedios Alonso Macías, vecina de dicho pueblo; mandando citar para él a los herederos, entre ellos D.ª Teodora Alonso Macías, que se encuentra en América, para que en término de tres meses comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a la heredera en ignorado paradero, D.ª Teodora Alonso Macías, con el apercibimiento expresado, pongo la presente en Ponferrada, a seis de fe-

brero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pedro Fernández Gervolés.

1144 Núm. 881.—165,00 ptas.

Cédula de notificación

En expediente que se tramita en este Juzgado-Registro Civil con el número 51/66 a instancia de Agustina Moral Blanco, de 63 años de edad, casada y vecina de Cabeza de Campo, sobre rectificación de error en la inscripción de su matrimonio con Ramiro González González, y que obra inscrito en el Tomo 17, página 301, del Registro de Corullón, recayó la providencia de fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en virtud de la cual, ignorando la residencia del hijo de la promotora, llamado Jesús González Moral, se le hace saber tal notificación a través del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la forma prevista por la Ley.

Villafranca del Bierzo, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Encargado del Registro, Pío López. 1116

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Los Lavaderos» de Robles de Torio

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria, a todos los usuarios de la misma, para el día 12 de marzo, a las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos.

- 1.º Examen de la Memoria semestral.
- 2.º Todo lo relacionado con la construcción del Módulo de desagüe que está en proyecto.
- 3.º La limpia de presas y forma de verificar el riego en el corriente año.
- 4.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos que presentará el Sindicato.

Si no se reuniese número suficiente se celebrará una segunda convocatoria, a las doce y media, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torio, 17 de febrero de 1967.—El Presidente, José Rodríguez.

1068 Núm. 895.—143,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 157.307 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1139 Núm. 867.—55,00 ptas.